

Telefónica Chile

"Resumen Ejecutivo REPORTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL 2021"



Resumen ejecutivo

Reporte Responsabilidad Fiscal

(GRI 207)

Sostenibilidad fiscal en Telefónica Chile

Desde el año 1990, Telefónica Chile, filial de Telefónica S.A., sociedad matriz en España, desarrolla sus actividades de telecomunicaciones a nivel nacional.

A lo largo de su historia, Telefónica Chile ha ido de la mano del desarrollo y crecimiento del país, aportando en nuevas tecnologías y servicios, impulsando al mismo tiempo el desarrollo sostenible.

Por ello, inspirada en la política de sostenibilidad de su matriz, presenta por primera vez su reporte de fiscalidad, teniendo en vista las operaciones y resultados correspondientes al año 2021. El propósito de este reporte es evidenciar como la compañía gestiona de forma equilibrada el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como el desarrollo empresarial sostenible.

Telefónica cuenta con una estrategia de sostenibilidad en materia fiscal que considera como pilares fundamentales: (i) la *Integridad*, velando por el cumplimiento de todas las legislaciones, normativas y obligaciones regulatorias en el ámbito tributario; (ii) la *Transparencia*, a través del reporting financiero para inversores y la sociedad, con procedimientos de control de riesgos fiscales; y (iii) el *Compromiso* de contribuir de manera fiel y leal al sostenimiento de las finanzas públicas del país donde desarrolla su actividad.

Estrategia fiscal

La Estrategia Fiscal de Telefónica S.A. está basada en la metodología COSO (Comitte os Sponsoring Organization de la Comisión Treadway), la cual tiene por propósito dar estructura a las empresas para evaluar y mejorar los sistemas de control interno. Esta estrategia está a disposición de todo público a través del sitio web: <https://www.telefonica.com/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/10/Telefonica-Estrategia-Fiscal-Grupo.pdf>

Principios de la Estrategia tributaria

Respeto por la ley; pues velamos por el cumplimiento de todas las legislaciones, normativas y obligaciones regulatorias en el ámbito tributario, tanto su letra como su espíritu y finalidad.

Honestidad y confianza; ya que cumplimos los compromisos adquiridos, mostrando así que somos íntegros y que se puede confiar en nosotros.

Transparencia e información; atendido que actuamos con transparencia en la gestión de nuestros asuntos fiscales, y estamos comprometidos con nuestra obligación de pagar los impuestos legalmente exigibles de forma adecuada, contribuyendo así al progreso económico y social del país.



Integridad; pues nos comportamos con rectitud, sin buscar en ningún caso beneficio propio o de terceros, mediante el uso indebido de nuestra posición o nuestros contactos en Telefónica o de información privilegiada.

Respeto por los derechos humanos; ya que respetamos los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como las declaraciones de la Organización Internacional del Trabajo.

Directrices de actuación en materia fiscal

Cumplimiento de todas las obligaciones fiscales exigibles, contribuyendo al progreso económico y social del país, y conciliando nuestro compromiso de crear valor a largo para nuestros accionistas y para la sociedad en general. Se cuenta con una Política de Control Fiscal y Normas de Cumplimiento, la cual debe ser aplicada a todo el Grupo, ajustada según la normativa local. Asimismo, nuestro código de ética guía la resolución de situaciones en materia fiscal y promueve las buenas prácticas.

Procedimientos de control y gestión tributaria eficientes y optimización del uso de la tecnología con la finalidad de garantizar la calidad, veracidad, exactitud y adecuación tanto de los datos incluidos en las declaraciones de impuestos como de aquellos datos fiscales que se puedan publicar en otros informes.

Motivaciones comerciales, jurídicas o de negocio. Compromiso de que toda toma de posición fiscal atiende a motivaciones comerciales, jurídicas y de negocio. El componente tributario de cualquier transacción no podrá justificarse aisladamente de las razones jurídicas, comerciales y de negocio que justifiquen la operación de que se trate. Para la toma de decisiones comerciales siempre se llevará a cabo un exhaustivo análisis de los aspectos tributarios que estas conllevan y si existieran varias alternativas tributarias para conseguir el mismo objetivo, se optará por la que sea más eficiente, evitando cualquier planificación fiscal que pudiera considerarse agresiva.

Posiciones fiscales. Telefónica realizará una adecuada documentación de las posiciones fiscales adoptadas. En aquellas posiciones fiscales inciertas, se realizará una interpretación razonable de la normativa mediante la aplicación de los criterios manifestados por la doctrina y jurisprudencia, y en su caso se solicitará la opinión de un tercero o se presentará una consulta a las autoridades para confirmar el tratamiento.

Compromiso de evitar la utilización de estructuras artificiosas que puedan suponer un menoscabo de la transparencia de sus actividades frente a las autoridades fiscales o a cualquier otro interesado.

Política de precios de transferencia. Mantenimiento de una política de precios de transferencia responsable y alineada con las Directrices de la OCDE en esta materia para todas las operaciones entre partes y entidades vinculadas, que garanticen los principios de libre competencia y creación de valor, conforme a las funciones, activos y asunción de riesgos y beneficios en las jurisdicciones en las que opera.

Incentivos fiscales. En el caso de que se apliquen incentivos fiscales, se hará de manera

transparente, conforme a la normativa en vigor, y siempre que estos incentivos estén disponibles para todos los operadores y estén alineados con el negocio.

Relación cooperativa con grupos de interés. Desarrollo de una estrecha relación cooperativa con nuestros grupos de interés estratégico en materia fiscal, entre las autoridades tributarias locales, basada en el respeto mutuo, la transparencia, la confianza y el diálogo.

Transparencia fiscal



A continuación, presentamos los principales indicadores de nuestro desempeño fiscal:

Tipo de impuesto	TOTAL	% TOTAL	% PROPIOS Y DE TERCEROS
Impuesto a la renta			
Impuesto de primera categoría	87.036.536.593	37,69%	91,62%
Impuesto artículo 21 LIR	730.581.886	0,32%	0,77%
Impuesto adicional sobre dividendos	674.326.265	0,29%	0,71%
Impuesto de timbres y estampillas			
	4.587.940.000	1,99%	4,83%
Impuesto territorial			
Impuesto territorial	1.592.303.215	0,69%	1,68%
Sobre tasa	371.336.956	0,16%	0,39%
SUBTOTAL IMPUESTOS PROPIOS	94.993.024.916	41,14%	100,00%
Impuesto a las Ventas y Servicios			
IVA pagado	112.970.233.154	48,93%	83,12%
IVA por cambio de sujeto	4.957.783.124	2,15%	3,65%
Retenciones a terceros			
Impuesto adicional intereses	738.172.040	0,32%	0,54%
Impuesto adicional regalías y otros	7.417.308.525	3,21%	5,46%
Otras retenciones (Formulario 50)	516.031.073	0,22%	0,38%
Impuesto único de segunda categoría	9.274.380.768	4,02%	6,82%
Impuesto de segunda categoría	35.906.904	0,02%	0,03%
SUBTOTAL IMPUESTOS DE TERCEROS	135.909.815.588	58,86%	100,00%
TOTAL	230.902.840.504	100,00%	

El gráfico anterior muestra un desglose de los impuestos pagados por las empresas del grupo durante el año comercial 2021. Se distingue entre aquellos impuestos (propios) que afectan directamente a las empresas, lo que representan un 40,63% del total y aquellos impuestos que recargan o retienen respecto de terceros, los que representan un 59,37% del total de impuestos enterados al Fisco durante el ejercicio comercial 2021.

Dentro de aquellos que afectan directamente a la empresa, resulta particularmente relevante el impuesto a la renta de primera categoría, tributo que gravó las utilidades tributables generadas durante el ejercicio, el que representa un 38,02% del total de los impuestos del período, por una suma total de \$87.036.536.593. También se soportó impuesto



de timbres y estampillas por un monto total de \$4.957.783.124, que representan un 2% del total de los impuestos enterados al Fisco durante el período.

Por su parte, las empresas del grupo también cumplen la función fiscal de recaudar otros impuestos que deben recargar o retener en el ejercicio de sus operaciones. En este subgrupo de impuestos, destaca el IVA total pagado durante el ejercicio, producto de las ventas y prestaciones de servicios que realizó, el que representa un 49,35% del total de los impuestos, por una suma de \$112.970.233.154 enterados al Fisco¹. Destacan también el impuesto único de segunda categoría retenido a los trabajadores dependientes del grupo por la suma total de \$9.274.380.768, lo que representa un 4,05% del total de impuestos enterados, y el impuesto adicional retenido por diversas prestaciones efectuadas desde el exterior como intereses, pagos por el uso de licencias, marcas y otras prestaciones, así como servicios y asesorías del exterior, que en conjunto suman un total de \$2.890.503.879, representando un 3,79% del total de impuestos enterados al Fisco.

Finalmente, en cuanto al impuesto territorial soportado por las empresas del grupo, podemos señalar que el total del impuesto, incluyendo el impuesto territorial, más la sobretasa del impuesto, alcanzó un total de \$1.963.640.171, representando un 0,85% del total de los impuestos enterados al Fisco durante el año comercial 2021.

¹ Corresponde a las diferencias de IVA a pagar durante el período, y que resulta de la diferencia entre el IVA débito e IVA crédito generado.

